

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9474** *XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
INSTALACIÓN DE REDES ISETUI, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 17 de diciembre de 2018 el accionista único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión parcial a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado el 14 de diciembre de 2018 en el Registro Mercantil de Pontevedra (el "Proyecto").

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de Xenera Compañía Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en su participación en el 100 % del capital social de Gigavatio Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal, a la sociedad de nueva creación Instalación de Redes Isetui, Sociedad Limitada Unipersonal, recibiendo el accionista único de la Sociedad Escindida la totalidad de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo la Sociedad Escindida su patrimonio neto en 214.677,07 euros, de los cuales 214.677 euros se corresponden a su capital social y el resto a reservas disponibles.

Asiste: (i) al accionista y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean accionistas o acreedores, así como el balance de escisión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Tui, 17 de diciembre de 2018.- La Administradora Solidaria de Xenera Compañía Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, e Instalación de Redes Isetui, Sociedad Limitada Unipersonal, María Luz Ruibal Sobral.

**ID: A180074940-1**